

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ (MAMSURPAZ)**

Y

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA
FRONTERA (MAFRON)**

PROYECTO:

**INCREMENTO DE LA COBERTURA DE AGUA Y
SANEAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA
BAJA Y MEDIA DEL RIO GOASCORÁN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“TÉCNICO DE LA UNIDAD
INTERMUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE MAFRON”**

FEBRERO DE 2020

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La mancomunidad Mamsurpaz se encuentra actualmente ejecutando el proyecto "Incremento de la cobertura de agua y saneamiento y gestión integrada de la cuenca baja y media del río Goascorán" una subvención no reembolsable de parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

El proyecto de "Incremento de la cobertura de agua y saneamiento y gestión integrada de la cuenca baja y media del río Goascorán" tendrá una cobertura en 11 municipios, de los cuales seis pertenecen al departamento de La Paz: Aguanqueterique, Guajiquiro, Lauterique, Mercedes de Oriente, San Antonio del Norte y San Juan, y conforman la Mancomunidad de Municipios del Sur de la Paz (Mamsurpaz). Los otros cinco municipios se encuentran geográficamente ubicados en el departamento de Valle y son: Alianza, Aramecina, Caridad, Langué, San Francisco de Coray. Entre estos municipios se encuentra una vinculación a través de la Mancomunidad de Municipios de la Frontera (Mafron).

Objetivo General del Proyecto:

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la cuenca del río Goascorán, a través del incremento de la cobertura de agua y saneamiento con criterios de sostenibilidad y bajo el enfoque de la gestión integral del recurso hídrico, así como del fortalecimiento de las instituciones locales y regionales.

Componentes del Proyecto

El proyecto "**Incremento de la cobertura en agua y saneamiento y gestión integrada de la cuenca del río Goascorán**", ha definido su intervención en cuatro componentes, cada uno de ellos responde a un objetivo específico, no obstante, relacionados entre sí por diferentes ejes transversales. Es de hacer notar que la inversión que se ejecutará en cada componente es complementaria bajo un concepto integral en búsqueda del cumplimiento del objetivo principal.

El análisis crítico de los problemas identificados, sus causas, efectos y alternativas de solución, metodología de árbol de problemas utilizada para el diseño de éste proyecto, ha permitido establecer los siguientes componentes:

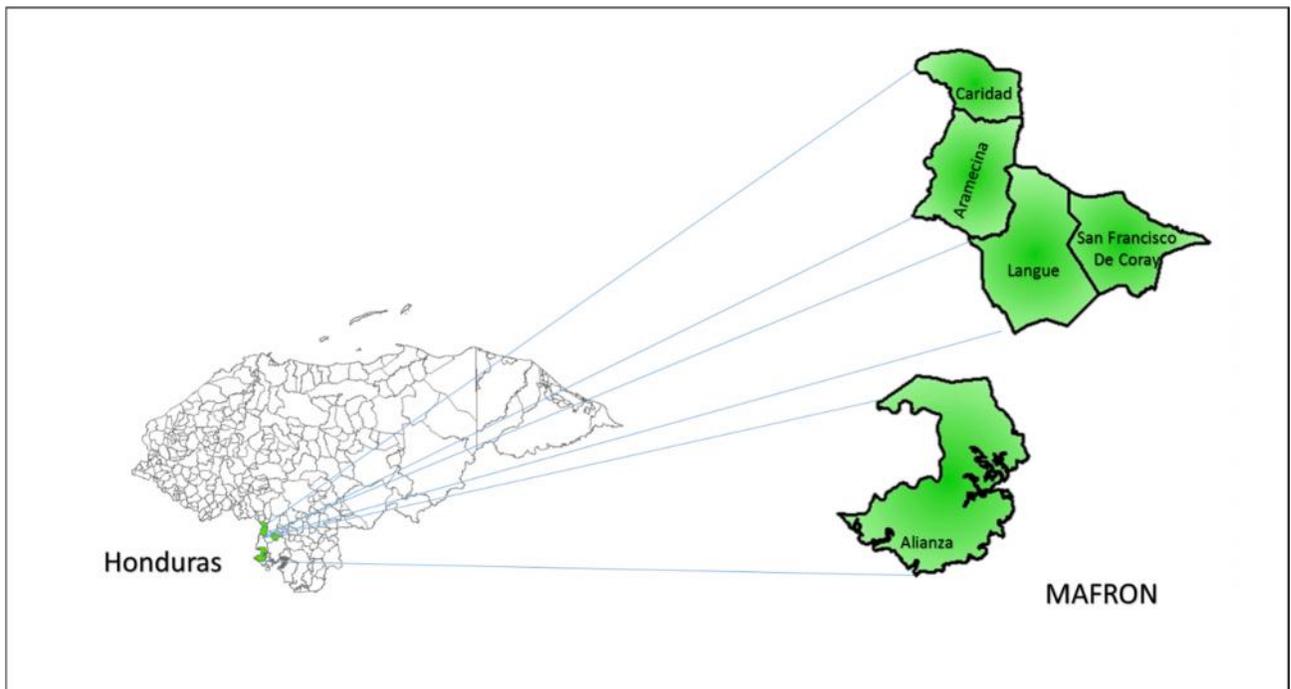
1. Incremento de la cobertura de la infraestructura de agua potable
2. Incremento de la cobertura de la infraestructura de saneamiento
3. Fortalecimiento Municipal y Comunitario
4. Gestión integrada de la cuenca del Río Goascorán (HONDURAS)

II. OBJETIVO DEL PUESTO DE TRABAJO

Contribuir a la **Gestión mancomunada de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento** de las Municipalidades que conforman la MAFRON, por medio un departamento especializado de la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI) al que llamaremos Unidad Intermunicipal de Agua y Saneamiento; con el fin de garantizar a las municipalidades y juntas administradoras de agua que los servicios brindados sean de mejor calidad para los usuarios.

III. LUGAR DE TRABAJO

La sede de trabajo será en la Alcaldía Municipal de Alianza, localizada en la cabecera municipal de Alianza, Valle. El área geográfica de trabajo comprende los cinco municipios que integran la mancomunidad: Alianza, Aramecina, Caridad, Langue y San Francisco de Coray. El Técnico tendrá que desplazarse por todos los municipios antes mencionados, para lo cual la MAFRON, proveerá el medio de transporte.



IV. CONTRATANTE

La mancomunidad MAFRON será la contratante del técnico de la Unidad Intermunicipal de Agua en el marco del proyecto **“Incremento de la cobertura en agua y saneamiento y gestión integrada de la cuenca del río Goascorán”**, mediante convenio suscrito entre la MAMSURPAZ y MAFRON.

V. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO

La MAMSURPAZ requiere contratar un Técnico (a) para el funcionamiento de la “Unidad Intermunicipal de agua y Saneamiento” de la Mancomunidad MAFRON en el marco del proyecto “**Incremento de la cobertura en agua y saneamiento y gestión integrada de la cuenca del río Goascorán**”, que deberá reunir y justificar los siguientes requisitos:

Requisitos para el puesto

-) Bachiller en promoción social, agrícola, ambiental, en ciencias y letras y humanidades, en computación, en salud, maestro de educación primaria, etc.
-) Saber conducir motocicleta y contar con licencia de conducir vigente. (Indispensable)
-) Experiencia mínima de tres años en general.

Experiencia, conocimiento y formación valorable

-) Conocimiento sobre la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento de Honduras y leyes conexas.
-) Conocimiento en el monitoreo de la calidad y cantidad de agua.
-) Experiencia en el fortalecimiento de Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento.
-) Experiencia para coordinar con instituciones públicas grupos multidisciplinarios como municipalidades, mancomunidades, secretarías de estado y/o organismos cooperantes.
-) Se valorará ser profesional universitario en las carreras de Licenciatura de Trabajo Social, Sociología, Biología, Ambiental, Pedagogía u otra relacionada con el tema.
-) Preferiblemente ser residente de uno de los municipios de la MAFRON y tener buen conocimiento del área de trabajo.

Habilidades y Destrezas

-) Habilidades de negociación y resolución de conflictos.
-) Capacidad para realizar su trabajo en función de gestión por resultados.
-) Destrezas para redactar y preparar informes técnicos, así como buena comunicación oral.
-) Conocimientos informáticos (Microsoft office).
-) Pro-actividad y alta capacidad resolutiva ante imprevistos.

VI. ACTIVIDADES PRINCIPALES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- 1) Elaborar una propuesta de Sostenibilidad de la Unidad Intermunicipal de Agua y Saneamiento (UIA). Deberá contener, al menos una definición de la unidad intermunicipal de agua, actividades a realizar, las necesidades de los

recursos y una estrategia para el pago de la misma a cuenta de las cuotas de las Municipalidades a la Mancomunidad.

2) Propuesta de conformación de una Comisión Interinstitucional de Agua y Saneamiento. Deberá contener, al menos, la identificación de las instituciones que la conforman con los acuerdos entre las mismas, la definición de las funciones o labores de cada una de ellas, los manuales de procedimientos para las labores que han de desarrollar; y deberá tener el acuerdo formal para la conformación de la misma.

3) Conformación e inscripción de cinco Comisiones Municipales de Agua y Saneamiento (COMAS), capacitadas y en operación.

4) Conformación e inscripción de cinco Unidades de Supervisión y Control Local (USCL), capacitadas y en operación.

5) Manejar una base de datos con la documentación recibida y producidas por las USCL de cada municipio

6) Diagnóstico (técnico, administrativo, financiero, social, ambiental) de los entes operadores (Municipalidades y/o Juntas de Agua). Para la realización del mismo puede apoyarse a través de la Comisión Interinstitucional de Agua y Saneamiento, las COMAS y USCL, una vez capacitadas las mismas, para la obtención de este diagnóstico.

7) Plan de mejora de las diferentes Juntas de Agua para que se integren al Plan de trabajo de la Comisión Interinstitucional de Agua y Saneamiento.

8) Registro de todas las Juntas de Agua rurales de la Mancomunidad en El Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR).

9) Preparar y remitir periódicamente al Ente Regulador y a las COMAS el informe de situación de prestación de los servicios.

10) Establecer y manejar un banco de cloro para el suministro de éste producto a los prestadores de servicio y coordinar con las USCL para su distribución.

11) Gestionar ante el ERSAPS, CONASA, SANAA y otras organizaciones capacitaciones al personal de los prestadores

12) Apoyar en la documentación para la obtención de personalidad jurídica de las juntas administradoras de agua.

13) Mantener informada a la junta directiva de la mancomunidad las necesidades de agua y saneamiento en cada uno de los municipios.

14) Presentar plan de trabajo e informes mensuales de las actividades logradas

VII. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato es anual, finalizando en diciembre de cada año. El mismo es renovado de acuerdo a la evaluación de desempeño.

VIII. RETRIBUCIÓN SALARIAL

El presupuesto mensual disponible es de L.13,000.00 (trece mil Lempiras exactos) el cual se cancelará mensualmente. Adicionalmente MAFRON, reconocerá los beneficios laborales definidos en el Código de Trabajo.

IX. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y COMITÉ EVALUADOR

El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión Evaluadora nombrada para tal caso

La selección se realizará conforme la valoración de las hojas de vida, cartas de referencia profesional, documentos de soporte de la hoja de vida y entrevista.

Serán evaluados de acuerdo a los méritos de los mismos, en relación con los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria.

Los criterios de selección se ponderaran de la siguiente manera:

Z Evaluación curricular (60%)

Z Entrevista (40%)

Los/as candidatos/as preseleccionados bajo criterio de la Comisión Evaluadora después de la evaluación curricular serán citados a una entrevista personal. La entrevista tratará sobre los aspectos del currículum vitae, puntos concretos de los méritos atribuidos, sus conocimientos específicos y experiencia, pudiendo incluir también una prueba escrita.

X. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas naturales elegibles según lo estipulado en los criterios de selección de la presente convocatoria.

Sobre la base de la evaluación de las hojas de vida recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas.

Se estimula una participación en las candidaturas a este cargo, en cumplimiento a políticas de desarrollo humano y para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter multiculturalidad.

XI. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Los/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán dirigir hasta el día 16 de marzo de 2020, hasta las 4:00 pm, la siguiente información:

1. Carta de intención mencionando la disponibilidad para iniciar el trabajo, en el caso de ser seleccionado (a), y especificando sus pretensiones salariales.
2. Currículum vitae detallando la experiencia, conocimientos específicos y habilidades antes mencionadas. Se sugiere a los participantes que detallen su experiencia, conocimientos y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado (no más de 5 páginas).
3. Deberán adjuntarse fotocopias de los títulos que acrediten su formación profesional, constancias de trabajos, experiencias laborales previas relevantes con el presente puesto.
4. Constancias de trabajo firmadas por los contratantes o jefes inmediatos en cada una de las experiencias laborales vinculadas con el perfil profesional solicitado (INDISPENSABLE).

Las candidaturas que reúnan los requisitos solicitados deberán de ser enviadas a la siguiente dirección:

Dirección física: Oficina de la Mancomunidad de Municipios del Sur de La Paz, Mamsurpaz, en el centro de la ciudad de San Juan, La Paz.

Dirección electrónica: licitacionesmamsurpaz@gmail.com

Los correos electrónicos deberán hacer ver al puesto en que están aplicando. Se recibirán hojas de vida hasta 16 de marzo del 2020, hasta las 4:00 pm.